

Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99268-19-0846-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 846

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a las Universidades Tecnológicas y Politécnicas, considera la revisión de 38 universidades, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese programa.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la Universidad Tecnológica por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Transferencia y Ejercicio del U006) (Actualización), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del U006 en las Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	85,595.5
Muestra Auditada	75,170.6
Representatividad de la Muestra	87.8%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 a la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl por 85,595.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 75,170.6 miles de pesos, que representaron el 87.8% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL
CUENTA PÚBLICA 2022

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
<u>Ambiente de Control</u>	
La universidad contó con normas generales en materia de control interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.	La universidad careció de un procedimiento para la aceptación y el compromiso de cumplir con los códigos de ética y de conducta.
La universidad estableció códigos de ética y de conducta.	La universidad careció de un comité o grupo análogo en materia de ética e integridad, auditoría interna y administración de riesgos para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.
La universidad implementó un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.	
La universidad contó con un comité en materia de control interno y adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.	
La universidad contó con un manual general de organización, en el cual estableció su estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas.	

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>La universidad contó con la “Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl”, en la cual estableció las facultades y atribuciones del titular de la institución y la delegación de funciones y dependencia jerárquica.</p> <p>La universidad contó con el “Manual General de Organización de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl”, que establece las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de transparencia y acceso a la información y fiscalización.</p> <p>La universidad estableció un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos, un catálogo de puestos, un programa de capacitación para el personal y un procedimiento para evaluar el desempeño de su personal que labora.</p>	
<u>Administración de Riesgos</u>	
<p>La universidad estableció sus objetivos y metas en el Programa Institucional de Desarrollo 2019-2023.</p> <p>La universidad contó con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, que se establecieron en el Programa Institucional de Desarrollo 2019-2023.</p> <p>La universidad estableció lineamientos, en los cuales consideró la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.</p> <p>La universidad informó a su órgano de control interno sobre la situación de los riesgos detectados mediante la evaluación al Sistema de Control Interno Institucional y su atención.</p>	<p>La universidad careció de indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos.</p>
<u>Actividades de Control</u>	
<p>La universidad implementó un programa para el fortalecimiento de los procesos del control interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.</p> <p>La universidad contó con un manual general en el cual estableció las atribuciones y funciones del personal responsable de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes y la obligatoriedad de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos sustantivos y adjetivos.</p> <p>La universidad contó con un comité de tecnologías de información y comunicaciones.</p> <p>La universidad implementó políticas y lineamientos para los sistemas informáticos y de comunicaciones; asimismo, contó con planes de recuperación en caso de desastres y continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p>	<p>La universidad careció de un programa de adquisiciones de equipos y software.</p>
<u>Información y Comunicación</u>	
<p>La universidad informó periódicamente sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.</p> <p>La universidad contó con el estado analítico del activo, de deuda y otros pasivos, ingresos, presupuesto de egresos, estado de la situación financiera, estado de actividades, estados de la variación en la hacienda pública, flujo de efectivo, informe sobre pasivos contingentes, así como las notas a los estados financieros.</p>	

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>La universidad estableció responsables para elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental, transparencia y acceso a la información, fiscalización y rendición de cuentas.</p> <p>La universidad realizó una evaluación del control interno y de riesgos en el último ejercicio.</p> <p>La universidad estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados.</p> <p>La universidad implementó planes de recuperación de desastres que incluyen datos, hardware y software.</p>	
Supervisión	
<p>La universidad realizó autoevaluaciones del control interno de los principales procesos y se establecieron programas de trabajo.</p> <p>La universidad realizó auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.</p>	<p>La universidad no evaluó los objetivos y metas establecidos.</p> <p>La universidad careció de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.</p> <p>La universidad careció de auditorías externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 78 puntos de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl suscribió, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de México, el Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2022, por 82,176.6 miles de pesos, así como el convenio modificadorio por 3,418.9 miles de pesos, por lo que el monto convenido ascendió a 85,595.5 miles de pesos.

Además, el Gobierno del Estado de México acordó la aportación por 85,595.5 miles de pesos, como se muestra a continuación:

CONVENIOS SUSCRITOS PARA LA ASIGNACIÓN DE LOS
SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Número de registro presupuestario	Concepto	Aportación federal	Aportación estatal	Fecha de formalización
0375/22	Convenio específico para la asignación de recursos financieros.	82,176.6	82,176.6	01/02/2022
0815/22	Convenio modificatorio	3,418.9	3,418.9	14/10/2022
Total		85,595.5	85,595.5	

FUENTE: Elaborado con base en los convenios específico y modificatorio suscritos para la asignación de los recursos del programa para el ejercicio fiscal 2022, proporcionados por la universidad.

3. La Universidad Tecnológica de Nezahualcáyotl abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, que aportó la Secretaría de Educación Pública, por 85,595.5 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 1.0 miles de pesos; asimismo, abrió otra cuenta bancaria para la administración de los recursos que aportó el Gobierno del Estado de México que ascendieron a 121,291.3 miles de pesos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. La Universidad Tecnológica de Nezahualcáyotl registró presupuestal y contablemente los ingresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 85,595.5 miles de pesos y los rendimientos financieros por 1.0 miles de pesos, los cuales estuvieron debidamente actualizados, identificados, controlados y soportados en la documentación original que justificó y comprobó su registro.

5. La Universidad Tecnológica de Nezahualcáyotl registró presupuestal y contablemente las erogaciones de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, con la revisión de una muestra por 54,967.1 miles de pesos, correspondiente a los capítulos 1000 Servicios personales por 48,963.1 miles de pesos, 2000 Materiales y suministros por 51.2 miles de pesos y 3000 Servicios generales por 5,952.8 miles de pesos, se verificó que estuvieron debidamente actualizados, identificados, controlados y soportados en la documentación original que justificó y comprobó su registro; sin embargo, no se canceló con la leyenda "OPERADO" y no se identificó con el nombre del programa.

El Órgano Interno de Control en la Universidad Tecnológica de Nezahualcáyotl inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/INVESTIGACIÓN/UTN/OF/03/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 3,208 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 41,909.6 miles de pesos estuvieron vigentes, correspondientes a los capítulos 1000 Servicios personales por 36,296.0 miles de pesos, 2000 Materiales y suministros por 49.1 miles de pesos y 3000 Servicios generales por 5,564.5 miles de pesos; además, se constató que los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible, expedidos a favor de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, fue congruente con el importe reportado como ejercido.

Destino y Ejercicio de los Recursos

7. La Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, por 85,595.5 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, comprometió y pagó el 100.0% de los recursos transferidos.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1.0 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Ministrado	Al 31 de diciembre de 2022					Primer trimestre de 2023			Monto no comprometido, no devengado y no pagado, total		
		Comprometido	No comprometido	Devengado	Pagado	Pendiente de pago	Pagado	No pagado	Pagado acumulado	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000 Servicios personales	79,486.6	79,486.6	0.0	79,486.6	79,486.6	0.0	0.0	0.0	79,486.6	0.0	0.0	0.0
2000 Materiales y suministros	52.5	52.5	0.0	52.5	52.5	0.0	0.0	0.0	52.5	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios generales	6,056.4	6,056.4	0.0	6,056.4	6,056.4	0.0	0.0	0.0	6,056.4	0.0	0.0	0.0
Subtotal	85,595.5	85,595.5	0.0	85,595.5	85,595.5	0.0	0.0	0.0	85,595.5	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	1.0	0.0	1.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.0	1.0	0.0
Total	85,596.5	85,595.5	1.0	85,595.5	85,595.5	0.0	0.0	0.0	85,595.5	1.0	1.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas contables de egresos, así como su documentación justificativa y comprobados proporcionados por la universidad.

Con lo anterior, se constató que 1.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, con base en la normativa.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES:
 REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	1.0	1.0	0.0	0.0
Total	1.0	1.0	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en las líneas de captura que emitió la Tesorería de la Federación y los recibos electrónicos bancarios, proporcionados por la universidad.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. La Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl reportó trimestralmente, a la Secretaría de Educación Pública, los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 y el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual.

9. La Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl proporcionó a la Secretaría de Educación Pública la copia del contrato de la cuenta bancaria donde se recibieron los recursos federales y los informes de las aportaciones federales y estatales, conforme a los plazos establecidos; asimismo, se entregó la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, mediante una auditoría externa y el informe semestral específico sobre la ampliación de ésta; además, la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl publicó en su página de internet la información de su presupuesto y ejercicio del gasto; sin embargo, no reportó la información estadística en el Sistema Integral de Información de la Secretaría de Educación Pública.

La Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que reportó la información estadística en el Sistema Integral de Información de la Secretaría de Educación Pública, con lo que se solventa lo observado.

Servicios Personales

10. La Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl destinó recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, en el capítulo de gasto 1000 Servicios personales por 79,486.6 miles de pesos, para el pago de sueldos y salarios a 553 trabajadores que ostentaron 31 categorías, que se ajustaron a los niveles de sueldos, al número de plazas, al total de horas y a las percepciones autorizadas; además, se verificó que no se efectuaron pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la dependencia.

11. La Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl cumplió con sus obligaciones fiscales, ya que enteró las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por concepto de sueldos y salarios por 21,453.7 miles de pesos, y enteró las deducciones por concepto de seguridad social a las instancias correspondientes por 42,066.1 miles de pesos, de los cuales se ejercieron recursos federales por 19,270.3 miles de pesos.

12. La Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl realizó 157 pagos por 1,451.9 miles de pesos a 12 trabajadores que ocuparon las categorías denominadas “Profesor asociado C” y “Jefe de oficina”, que carecieron de un título de nivel licenciatura, el cual fue un requisito establecido en el perfil de puestos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracción XI, y del Manual General de Organización de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, capítulo V, apartado 205F12101, funciones 1 y 5, cláusula séptima.

2022-4-99268-19-0846-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,451,928.17 pesos (un millón cuatrocientos cincuenta y un mil novecientos veintiocho pesos 17/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos a 12 trabajadores que ocuparon las categorías denominadas "Profesor C" y "Jefe de oficina", que carecieron de un título de nivel licenciatura, el cual fue un requisito establecido en el perfil de puestos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracción XI, y del Manual General de Organización de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, capítulo V, apartado 205F12101, funciones 1 y 5, cláusula séptima.

13. Con la confrontación de la información de las nóminas de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que los Registros Federales de Contribuyentes y las Claves Únicas de Registro de Población del personal coincidieron con los registros de la nómina del objeto fiscalizado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

14. La Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl ejerció los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, por 5,348.0 miles de pesos, para la contratación de los servicios de limpieza, de seguridad y de vigilancia, de los cuales se verificó que se adjudicaron conforme a los montos máximos autorizados, por lo que los recursos se administraron con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; además, se constató que se ampararon en contratos formalizados, se ejecutaron los servicios de acuerdo con los plazos y montos pactados, y los pagos se soportaron en las facturas correspondientes.

ADQUISICIONES PAGADAS CON LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Número de contrato	Concepto	Importe de contrato	Aportación con recursos federales	Procedimiento de adjudicación	Cumplió con los plazos y monto pactados
002/DSF/RM/CONTRATO/2022	Servicio de limpieza para la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl.	6,370.6	2,719.1	Licitación pública	Sí
003/DAF/RM/CONTRATO/2022	Servicio de seguridad y vigilancia para la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl.	5,645.2	2,628.9	Licitación pública	Sí
Total		12,015.8	5,348.0		

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes unitarios de las adquisiciones realizadas con recursos del programa, proporcionados por la universidad.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,451,928.17 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 75,170.6 miles de pesos, que representó el 87.8% de los 85,595.5 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl comprometió y pagó el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1.0 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2022, por no cancelar la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones con la leyenda "OPERADO" y no identificarla con el nombre del programa; además, por realizar pagos a 12 trabajadores que ocuparon las categorías denominadas "Profesor C" y "Jefe de oficina", que carecieron del título de nivel licenciatura, el cual fue un requisito establecido en el perfil de puestos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,451.9 miles de pesos, que representó el 1.9% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl cumplió con sus obligaciones de transparencia, ya que reportó trimestralmente, a la Secretaría de Educación Pública, los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 y el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos la entidad fiscalizada remitió el oficio número 210C0301020000L/495/2023 de fecha 13 de septiembre de 2023, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 12 se considera como no atendido.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Oficio No. 210C0301020000L/495/2023
Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México
13 de septiembre de 2023.

C.P. GUILLERMO CORTEZ ORTEGA
DIRECTOR DE AUDITORIA DE LA
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

En relación al oficio número DAGF-A1/0071/2023 de fecha 31 de agosto de 2023 remitido vía correo electrónico a la suscrita, mediante el cual remiten las cédulas que contienen los resultados finales y observaciones preliminares de la revisión efectuada a esta Institución, derivado de la auditoría número 846 con título Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022.

Al respecto me permito presentar las justificaciones y aclaraciones correspondientes a los números de resultados 5, 10 y 14, mismos que se adjuntan en medio magnético CD certificado con un peso de 377 MB, para que sean considerados en la presente auditoría.

Sin otro particular por el momento, le envié un cordial saludo.



ATENTAMENTE

LIC. ANA BERTA GASGA VENTURA
TITULAR DE LA DIRECCIÓN
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



c.c.p. M. en A.P. Gerardo Dorantes Mora, Rector de la UTN.
Lic. Juan Edgar Mendoza Díaz, Titular del Órgano Interno de Control de la UTN.
M. en D. Filadelfo Carbajal Acuña, Abogado General de la UTN. Para conocimiento.

ABGV:agv.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno.
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
4. Destino y Ejercicio de los Recursos.
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos.
6. Servicios Personales.
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Se verificó que los organismos descentralizados estatales realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

- ❖ **Transparencia del Ejercicio de los Recursos:** Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
- ❖ **Servicios Personales:** Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Comprobar que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

Áreas Revisadas

La Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 65, fracción XI.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Manual General de Organización de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, capítulo V, apartado 205F12101, funciones 1 y 5, cláusula séptima.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.